



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de Limpieza y manejo de desechos

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA, PARA LA EMISIÓN DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, siendo las **10:00 horas del 17 de marzo del año 2026**, reunidos en la **Sala de Juntas No. 4, del Edificio "A"**, de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, ubicada en Camino a Ahuehuetitla número 301, Colonia las Presas, los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y las áreas requirentes, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con la finalidad de llevar a cabo la Notificación de Fallo al procedimiento de licitación pública nacional número **LA-72-060-913066991-N-2-2026**.

El acto fue presidido por el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo y, servidor público designado por la convocante.

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en lo que establecen los artículos 35 fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como en los numerales 1.10, 1.15 al 1.20 de la Convocatoria que rige el presente concurso contenida en la convocatoria publicada, y con base en la evaluación de la documentación presentada dentro de los sobres de los participantes, se procede a notificar el presente:

FALLO

PRIMERO. Que en cumplimiento a los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley, la Convocante a través de los integrantes del Comité de Adquisiciones y las áreas requirentes, procedieron a analizar las proposiciones técnicas y económicas de los concursantes. Se hace constar que se recibieron **ocho** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de las propuestas que ofertan los precios más bajos.

SEGUNDO. Propuestas que resultan desechadas:

Control de Sector y Rastreo, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Craj & Lise, S. de R.L. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Grupo Empresarial Alfro, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Jookiba, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de Limpieza y manejo de desechos

Marketeros, S. de R.L. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Peo Servicios y Mantenimiento S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. La propuesta no resulta solvente para la convocante

Ricardo Enrique Ibarra López., se deberá **rechazar la propuesta** por las siguientes razones:

- I. Los documentos que integran la proposición y aquéllos distintos a ésta, no se encuentran foliados, de acuerdo con el punto 2.2 tercer párrafo de las bases para la licitación No. LA-72-060-913066991-N-2-2026.
- II. No cumple con lo establecido en el apartado G del Anexo No. 1 de las bases de la convocatoria, que a la letra dice:

"G. Materiales e insumos de limpieza que se utilizarán:

*La relación de los materiales de limpieza a utilizar, se deberá de presentar en hoja membretada, indicando en forma expresa la fecha de entrega del material y equipo, la **marca y el costo unitario vigente**, por material conforme a la presentación solicitada del mismo (pieza, kilogramo, paquete, etcétera).*

... De igual forma deberá presentar en la Propuesta Técnica, un catálogo (fotografías) de cada uno de los materiales e insumos que utilizará para el cumplimiento de esta licitación y el respectivo contrato. En productos químicos deberá presentar la ficha técnica."

- III. Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 71 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice "Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas", se hace la precisión que, durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza No. CON/RM/LP/IP.SUB.9/25 y el Convenio Modificatorio No. CMOD/RM/LP./IP.SUB.73/25, con fecha 01 de abril de 2025 y 31 de diciembre 2025 respectivamente, celebrados por este Proveedor y la Universidad, se han presentado los siguientes incumplimientos:

- Atraso en la entrega de los materiales de limpieza de los meses de enero, febrero y marzo del 2026, derivados de la prestación del servicio de limpieza.
- Atraso en la realización de: Limpieza en vidrios altos del edificio C, limpieza en pretil del edificio J, corte de maleza en perímetro de la institución.
- Suspensión de la prestación del servicio de limpieza los días 10 y 11 de marzo de 2026, derivado del incumplimiento en el pago de la nómina del personal de limpieza, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2026.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de Limpieza y manejo de desechos

Dichos incumplimientos ocasionaron afectaciones significativas en la operación y funcionamiento de las instalaciones de la Universidad, comprometiendo las condiciones de higiene, salubridad y seguridad necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas, lo que se tradujo en un perjuicio directo para la institución.

TERCERO. Propuestas que resultan solventes:

Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V., se deberá aceptar la propuesta para, por las siguientes razones:

- I. La oferta resulta solvente para la convocante
- II. Cumple con los requisitos legales y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.
- III. Cumple con los parámetros técnicos, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTO. Por las razones antes señaladas y con fundamento en lo que establece el artículo 48, Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

S E A D J U D I C A A :

Consorcio de Servicios Integrales para Oficina, S.A. de C.V., para proporcionar el Servicio de limpieza y manejo de desechos, por un monto de **\$1,662,319.07 (Un millón seiscientos sesenta y dos mil trescientos diecinueve pesos 07/100 M.N.)** IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

- El contrato se firmará dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del presente fallo, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción VI y artículo 67 de la Ley en materia, en la Plataforma Compras MX, en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, mediante la e firma emitida por el SAT. Para la elaboración del contrato, deberá enviar de **manera electrónica** al correo de recursos.materiales@utectulancingo.edu.mx, la siguiente información:
- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de Limpieza y manejo de desechos

- Documento con datos bancarios,
- Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato, no se actualiza ningún conflicto de interés (impreso y electrónico).
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato

La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a **diez días naturales posteriores** a la firma de dicho contrato por el 10% del monto total contratado, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTO: Se hace del conocimiento de los concursantes que contra el presente podrá interponerse el recurso de inconformidad, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por escrito o a través de la Plataforma Compras MX, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes en los términos dispuestos por el artículo 50 de la Ley, a través de la Plataforma Compras MX, asimismo, el contenido íntegro del presente fallo se encuentra disponible para su consulta, a partir de la fecha de su emisión, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad.

CIERRE DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **10:15** horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para constancia de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo**

Nombre	Puesto que ocupa	Cargo en el Comité	Firma
L.C. José Humberto Ángeles Hernández	Secretario de Administración y Finanzas	Secretario Técnico y Suplente del Presidente del Comité	
L.C. Leticia Martínez Padilla	Jefa de Departamento de Recursos Materiales	Vocal permanente	
Arq. César Monroy Fuentes	Encargado de Departamento de Mantenimiento	Vocal permanente y Área requirente	
Mtro. Miguel Ángel Téllez Jardinez	Director Académico del P.E. de Criminalística	Vocal Suplente	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO LA-72-060-913066991-N-2-2026

Objeto de la licitación: Servicio de Limpieza y manejo de desechos

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano	Directora de Planeación y Evaluación	Vocal	
Lic. Eder Dasaev Enciso Antuñano	Jefe de departamento de Educación Continua	Vocal Suplente	
Lic. Alejandra Pérez Roque	Jefa del Departamento Jurídico	Asesora	
Lic. José Alberto Olvera Pérez	Apoyo técnico	Apoyo técnico	

Estas firmas pertenecen al Acta de la Junta Pública del Fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-72-060-913066991-N-2-2026 de fecha **17 de marzo de 2026**.



REGISTRO DE ASISTENCIA

1. Reunión de:		Licitación Pública Nacional número LA-72-060-913066991-N-2-2026 Servicio de Limpieza y manejo de desechos			
2. Área Encargada:		Secretaría de Administración y Finanzas			
3. Sesión:		Acto de fallo: 17/03/2026		4. Memorándum: DAF/RM/025/2026	
5.N°:	6. Nombre:	7.Tipo:	Cargo	8. Firma:	9. Observaciones:
	Edler Enciso A.		JEFE Dep.to.		Empresa: UTEC Correo:
	Dulce Marisa Bulbesen		Directora de Planeación		Empresa: UTEC. Correo:
	CÉSAR MONROY FUENTES		COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO		Empresa: Correo:
	Miguel Ángel Teller Jardín		Suplente Academia		Empresa: UTEC Correo:
	Alejandra Pérez Bogue		Jurídico		Empresa: UTT Correo:
	JOSÉ HUMBERTO ANGELOS HELWING		S. ADMÓN. y FINANZAS		Empresa: UTT Correo:
	José Alberto Olorosa Pérez		Coordinador		Empresa: UTT Correo:
					Empresa: Correo:
					Empresa: Correo:
					Empresa: Correo:
					Empresa: Correo:

UTEC

R.

then Francis A. Jago
Jago.